



# Asamblea General

Distr. general  
12 de noviembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

**Consejo de Derechos Humanos**  
**Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal**  
**Séptimo período de sesiones**  
Ginebra, 8 a 19 de febrero de 2010

## **Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos**

### **Bosnia y Herzegovina\***

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones presentadas por 12 interlocutores<sup>1</sup> para el examen periódico universal. Se ha preparado conforme a las directrices generales adoptadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años.

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## **I. Antecedentes y marco**

### **A. Alcance de las obligaciones internacionales**

1. La Institución del *Ombudsman* de Bosnia y Herzegovina (*Ombudsman*) señaló que el Estado no había armonizado su legislación con las normas internacionales ni adoptado medidas efectivas para asegurar la aplicación directa de dichas normas. El hecho de que estas normas no se aplicaran directamente se debía al insuficiente nivel de formación de los funcionarios de las instituciones del Estado, en particular los policías, jueces, fiscales y trabajadores sociales<sup>2</sup>.

2. La Coalición oficiosa de organizaciones no gubernamentales (ONG) para el examen periódico universal de Bosnia y Herzegovina (Coalición oficiosa para el EPU) dijo que el Estado había ratificado la mayoría de las convenciones de las Naciones Unidas sobre derechos humanos. Estaba pendiente la ratificación de la Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad. Sin embargo, las Convenciones que el Estado se había comprometido a poner en práctica no se aplicaban directamente. Hasta el momento se había registrado un solo caso de aplicación directa de la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>3</sup>.

### **B. Marco constitucional y legislativo**

3. El Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa (Comisario para los Derechos Humanos) indicó que el anexo 6 (relativo a los derechos humanos) de los Acuerdos de Dayton preveía la aplicabilidad directa de 15 instrumentos internacionales de derechos humanos<sup>4</sup>. Recomendó que Bosnia y Herzegovina emprendieran un proceso de reforma constitucional a fin de que el acento se desplazara de la igualdad de los tres pueblos que constituyen el Estado al logro de un Estado basado en la igualdad de los ciudadanos<sup>5</sup>.

4. La Coalición oficiosa para el EPU informó de que no se aplicaban adecuadamente la Ley de igualdad de género y la Ley de derechos de las minorías nacionales, que se ajustaban a las normas internacionales e incluían disposiciones contra la discriminación. Recientemente se había adoptado la Ley de prohibición de la discriminación<sup>6</sup>. La Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE) recomendó que los poderes ejecutivo y judicial valoraran todas las posibilidades de la Ley de prohibición de la discriminación para hacer frente a problemas generales de derechos humanos. Deberían elaborarse y supervisarse estrategias eficaces para la aplicación progresiva de esta ley en los ámbitos de los derechos civiles, culturales, económicos, políticos y sociales, al más alto nivel de gobierno<sup>7</sup>.

5. Amnistía Internacional (AI) recomendó que Bosnia y Herzegovina modificara el Código Penal, incluyendo una definición de "violencia sexual" acorde a lo establecido en las normas y la jurisprudencia internacionales relativas al enjuiciamiento de violencias sexuales constitutivas de crímenes de guerra, y eliminara de la definición actual la condición de "fuerza o amenaza de ataque inmediato"<sup>8</sup>.

6. El *Ombudsman* señaló que Bosnia y Herzegovina no había promulgado la Ley de las víctimas de guerra, por lo que no se habían preparado programas oficiales de rehabilitación y restablecimiento de derechos de las víctimas de torturas<sup>9</sup>.

7. El *Ombudsman* afirmó que como resultado de medidas legislativas adoptadas recientemente la Federación de Bosnia y Herzegovina había reducido o abolido los derechos de las personas con discapacidad: ni siquiera se aplicaban los derechos reconocidos de esas personas debido a la falta de recursos financieros. Además, el *Ombudsman* señaló que existía un problema adicional de jurisdicción entre la Federación de Bosnia y Herzegovina, los cantones y los municipios, que dificultaba aún más el acceso de los ciudadanos a los derechos garantizados en la Constitución y en las normas internacionales<sup>10</sup>.

### C. Estructura institucional y de derechos humanos

8. El Comisario para los Derechos Humanos señaló que en el anexo 6 de los Acuerdos de Paz de Dayton se había establecido, a nivel del Estado, la Comisión de Derechos Humanos, integrada por la Oficina del *Ombudsman* y la Cámara de Derechos Humanos, con el mandato de tramitar las quejas individuales sobre violaciones de los derechos humanos. El Comisario para los Derechos Humanos señaló también que los Acuerdos de Paz habían previsto que la comunidad internacional transferiría la responsabilidad de la Cámara de Derechos Humanos a las instituciones de Bosnia y Herzegovina dentro de los cinco años siguientes a la firma de los Acuerdos, plazo que se prorrogó hasta fines de 2003. La Comisión de Derechos Humanos, que funciona en el marco del Tribunal Constitucional, se estableció para que se pudieran concluir adecuadamente los casos que estaba tramitando la Cámara de Derechos Humanos. En enero de 2007, la Comisión de Derechos Humanos se incorporó plenamente al Tribunal Constitucional, al que se transfirieron directamente los casos pendientes<sup>11</sup>. El Comisario para los Derechos Humanos del Consejo de Europa recomendó que Bosnia y Herzegovina fortaleciera la participación de las minorías mediante la labor eficaz del Consejo de Minorías Nacionales<sup>12</sup>.

9. La OSCE indicó que los intereses de las diferentes entidades seguían siendo un obstáculo para el establecimiento de una institución nacional única de derechos humanos, de conformidad con los Principios de París. Esta situación era a todas luces contraria a las disposiciones de la Ley del *Ombudsman* de Derechos Humanos de Bosnia y Herzegovina, reafirmadas en la nueva Ley de prohibición de la discriminación, que investía al *Ombudsman* de las competencias necesarias para ejercer la vigilancia e intervenir en nombre de las víctimas de violaciones de los derechos humanos en todo el territorio del país. Como las entidades no habían adoptado ni aplicado ninguna ley que conllevara el cese en sus funciones del actual titular del cargo y la transferencia de sus responsabilidades, la institución central aún no funcionaba a plena capacidad. La OSCE recomendó que las entidades adoptaran y aplicaran leyes en virtud de las cuales se transfiriesen todas las competencias y los casos pendientes que estuvieran examinando sus *ombudsman* al Mediador para los Derechos Humanos (*Ombudsman*) de Bosnia y Herzegovina<sup>13</sup>. Este último recomendó que Bosnia y Herzegovina fortaleciera las capacidades del *Ombudsman*, teniendo presente en particular la importancia y el papel de la institución para el cumplimiento de la Ley de prevención de la discriminación, así como la necesidad de que el *Ombudsman* fungiera de mecanismo nacional para la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, con la participación activa de las ONG. El *Ombudsman* recomendó también que se completara el proceso de fusión de las tres instituciones de *ombudsman* existentes en Bosnia y Herzegovina<sup>14</sup>. El Comité Consultivo del Convenio Marco para la Protección de las Minorías Nacionales observó que en la República Srpska, y a nivel del Estado, se habían creado órganos consultivos para las minorías nacionales, y añadió que estos órganos debían recibir un apoyo suficiente<sup>15</sup>.

10. El Centro de Derechos Civiles y Políticos afirmó que Bosnia y Herzegovina debía hacer de modo que el Instituto de Personas Desaparecidas funcionara y estuviera mejor equipado para cumplir su misión, independientemente del origen étnico de las víctimas<sup>16</sup>.

11. El Centro Internacional para la Justicia de Transición señaló que no se habían tomado medidas a nivel estatal para crear una comisión de la verdad, después de los intentos infructuosos de 2000 y de 2005-2006. El notable esfuerzo realizado en la ciudad de Bijeljina para establecer los hechos relativos a los crímenes de guerra quedó frustrado por falta de experiencia, financiación y verdadero apoyo político<sup>17</sup>.

#### **D. Medidas de política**

12. El Comisario para los Derechos Humanos recomendó que se estableciera una coordinación más eficaz mediante el fortalecimiento de la función coordinadora del Ministerio de Derechos Humanos y Refugiados y el desarrollo de un plan nacional de acción sobre los derechos humanos<sup>18</sup>. Recomendó también que Bosnia y Herzegovina pusiera en práctica las medidas de política y las reformas previstas en la Estrategia de desarrollo a mediano plazo aprobada por el Consejo de Ministros para luchar contra la exclusión social y la pobreza<sup>19</sup>. La OSCE señaló que en 2008 se había bloqueado o retrasado la adopción de nuevas estrategias de protección social, regreso de los desplazados, administración de justicia e instituciones nacionales de derechos humanos<sup>20</sup>. Amnistía Internacional expresó su preocupación por el hecho de que las autoridades no hubieran estructurado una estrategia para hacer frente a las necesidades de los supervivientes de violencias sexuales constitutivas de crímenes de guerra, ni les hubieran proporcionado reparación, rehabilitación o garantías de que no se repetirían tales actos<sup>21</sup>.

13. El Centro Internacional para la Justicia de Transición señaló que la Estrategia Nacional para el enjuiciamiento de crímenes de guerra, adoptada en 2008, no había resuelto del todo el problema de la desigualdad de los ciudadanos ante la ley, ni tampoco abordaba plenamente las cuestiones de la doble ciudadanía y la prohibición de extradición de nacionales del país, que seguían siendo muy problemáticas. Aunque en general la Estrategia Nacional era un logro importante, las medidas adoptadas para su aplicación habían sido lentas<sup>22</sup>. Había que apoyar la Estrategia promoviendo la aplicación de una legislación armonizada en todo el territorio de Bosnia y Herzegovina y el establecimiento de un programa eficaz de apoyo y protección de los testigos<sup>23</sup>.

14. El Grupo de Trabajo para la protección de los niños de Bosnia y Herzegovina señaló que se había revisado el Plan de Acción Nacional para los Niños para el período 2002-2010, que definía las prioridades del Estado en relación con la infancia, y se habían aprobado la Estrategia de protección de los niños contra la violencia y el maltrato, incluida en la Política Nacional de la Juventud para el período 2008-2013, la Estrategia contra la delincuencia de menores en Bosnia y Herzegovina para el período 2006-2010, la Estrategia para combatir la violencia contra los niños, el Plan estatal de acción para combatir la trata en el período 2008-2012, el Plan de acción sobre las necesidades educacionales de los romaníes y los miembros de otras minorías nacionales de Bosnia y Herzegovina, y la política de protección de los niños privados del cuidado de los padres y de las familias en riesgo de separación para el período 2006-2016<sup>24</sup>.

## II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno

### A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos

#### Cooperación con los órganos de tratados

15. El Comisario para los Derechos Humanos recomendó que Bosnia y Herzegovina establecieran un mecanismo para el examen y la aplicación de las recomendaciones de los mecanismos internacionales de vigilancia de los derechos humanos, en particular los órganos de tratados de las Naciones Unidas<sup>25</sup>.

### B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos

#### 1. Igualdad y no discriminación

16. La Coalición oficiosa para el EPU afirmó que la discriminación era una de las principales causas de violación de los derechos humanos. Las personas eran discriminadas por su origen nacional, sus convicciones políticas o su orientación sexual. También eran víctimas de discriminación los miembros de grupos "vulnerables", como las personas con discapacidad, las minorías nacionales, los familiares de desaparecidos, las víctimas de guerra, los ancianos, los niños y las personas desplazadas que habían regresado a sus hogares. La discriminación se manifestaba en ámbitos vitales tales como el empleo, la educación, la salud, la asistencia social y los derechos de pensión. Solo el 0,8% de los miembros de grupos étnicos que habían regresado al país estaban empleados. Además, solo el 1,5% de los romaníes en edad laboral poseían un empleo<sup>26</sup>.

17. La Comisión Europea contra el Racismo y la Intolerancia recomendó que Bosnia y Herzegovina adoptara medidas para ajustar y aplicar el marco jurídico existente de lucha contra el racismo y la discriminación racial; garantizara la diversidad étnica en las instituciones políticas, administrativas y judiciales de todo el país; se ocupara de la situación de la población romaní, en particular adoptando medidas expresas para ella; procurara que las personas no pertenecientes a los grupos étnicos predominantes a nivel local o nacional tuvieran acceso a derechos y oportunidades en todas las esferas de la vida, y pasara gradualmente del enfoque centrado en torno a la procedencia étnica al reconocimiento de la condición de ciudadano bosnio democrático de pleno derecho<sup>27</sup>.

18. El *Ombudsman* destacó que se habían establecido mecanismos encargados de las cuestiones de género y se había adoptado la Ley de igualdad de género y el Plan nacional de acción. Sin embargo, al no haberse armonizado esta ley con otras leyes anteriores, las mujeres habían quedado excluidas de los órganos de adopción de decisiones<sup>28</sup>. El Comisario para los Derechos Humanos recomendó que Bosnia y Herzegovina garantizara la aplicación efectiva del Plan de acción sobre cuestiones de género proporcionando más recursos y facultades al Organismo de Igualdad de Género, y arbitrara nuevas medidas de política para luchar contra la persistente desigualdad de la mujer en el mercado de trabajo, la vida pública y la administración<sup>29</sup>.

19. La Coalición oficiosa para el EPU señaló que los veteranos de guerra con discapacidad recibían prestaciones que sextuplicaban como mínimo las de las personas discapacitadas en general. Casi el 43% de las personas discapacitadas por motivos no bélicos carecían de apoyo material<sup>30</sup>. El Comisario para los Derechos Humanos recomendó a Bosnia y Herzegovina que garantizase que los derechos de pensión, la atención de la

salud y las prestaciones sociales se ofrecieran sin discriminación a los repatriados miembros de minorías<sup>31</sup>.

## 2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

20. El *Ombudsman* señaló que, pese a todas las medidas adoptadas, en Bosnia y Herzegovina persistían la trata, la violencia doméstica y el hostigamiento sexual como formas de violencia de género. Las víctimas eran estigmatizadas porque no existían instrumentos legales adecuados para proteger sus derechos<sup>32</sup>. El Comisario para los Derechos Humanos recomendó que Bosnia y Herzegovina aumentara las inversiones en la creación de las infraestructuras necesarias para luchar contra la violencia, como refugios para mujeres y niños, y asignara fondos a las instituciones y ONG pertinentes con cargo al erario público<sup>33</sup>. Recomendó también que Bosnia y Herzegovina aplicara las leyes y regulaciones sobre la trata de personas, y adoptara medidas encaminadas a dar a conocer mejor la esencia de la trata<sup>34</sup>.

21. La Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal hacia niños y niñas afirmó que los castigos corporales en el hogar eran legales. El castigo corporal se consideraba ilegal en las escuelas en virtud de la legislación contra los malos tratos físicos a los niños, pero no estaba prohibido explícitamente. Tampoco existía una prohibición expresa de estos castigos en los centros de cuidados alternativos para niños<sup>35</sup>.

22. En lo relativo a las condiciones de detención, el Comité de Derechos Humanos expresó preocupación por el hacinamiento, la insuficiencia de personal, la escasa formación de los funcionarios penitenciarios y la falta de seguridad dentro de la prisión. Se indicó que no se habían tomado medidas para evitar el contacto entre los reclusos menores de edad y los adultos, y que en las cárceles no había una zona reservada a las mujeres<sup>36</sup>. La OSCE recomendó que el Estado y los Ministerios de Justicia de las entidades, junto con el sistema penitenciario, abrieran un debate público para determinar cuál era el modelo más conveniente de un mecanismo nacional para la prevención de la tortura<sup>37</sup>.

23. El *Ombudsman* observó que la situación en los establecimientos psiquiátricos era peor que en las prisiones, en particular en la Federación de Bosnia y Herzegovina. Hasta 2008 los órganos competentes no se habían encargado del funcionamiento de esos establecimientos, que no se atenían a normas, en particular higiénicas o sanitarias<sup>38</sup>.

24. La Coalición oficiosa para el EPU señaló que la mayor parte de las víctimas de la violencia doméstica eran mujeres y niñas. Con frecuencia se recibían informaciones de muchachas menores de edad que eran víctimas de violencia sexual<sup>39</sup>. Además las víctimas eran obligadas a vivir bajo un mismo techo con la persona que perpetraba los actos de violencia<sup>40</sup>.

25. La Coalición oficiosa para el EPU afirmó que iban a más los ataques contra defensores de los derechos humanos, como los defensores de los derechos de las minorías sexuales, los militantes de la lucha contra la trata de personas y los activistas de ONG dedicados a investigar casos de corrupción y otros delitos. Los ataques a periodistas y los intentos de silenciarlos eran una grave amenaza contra la libertad de expresión. Eran frecuentes las amenazas a familiares de los defensores de derechos humanos, destinadas a atemorizarlos e impedir sus críticas<sup>41</sup>. La OSCE mencionó numerosos incidentes en los que Bosnia y Herzegovina se había negado a adoptar medidas adecuadas para impedir que grupos no heterosexuales fueran víctimas de delitos motivados por prejuicios y actos de intolerancia<sup>42</sup>.

26. El Comisario para los Derechos Humanos recomendó que prosiguieran las actividades de desminado y de información sobre el peligro de las minas para las comunidades amenazadas, en particular los refugiados y desplazados que regresaban a sus lugares de residencia y los niños<sup>43</sup>.

### 3. Administración de justicia, incluida la impunidad, y estado de derecho

27. El Comisario para los Derechos Humanos destacó que, gracias a las importantes reformas introducidas hacía algunos años, se observaban mejoras evidentes en la independencia de la judicatura que redundaban en una mayor profesionalidad de la labor judicial y fiscal<sup>44</sup>. Según la OSCE, un nuevo desafío era la intensa e injustificada campaña de impugnaciones de jueces y fiscales del Estado, a los que se acusaba de falta de integridad y profesionalismo, por parte principalmente de representantes políticos de la República Srpska<sup>45</sup>. La OSCE recomendó fortalecer los mecanismos de salvaguardia de la independencia de la judicatura, el estatuto del Alto Consejo Judicial y Fiscal de Bosnia y Herzegovina, el Tribunal y la Fiscalía de Bosnia y Herzegovina y el Organismo Estatal de Servicios de Inteligencia y Protección<sup>46</sup>.

28. La Coalición oficiosa para el EPU señaló que el 20% de las decisiones aprobadas por el Tribunal Constitucional no eran respetadas ni aplicadas<sup>47</sup>. La OSCE recomendó que el Tribunal Constitucional y otros interesados consideraran la posibilidad de proponer instrumentos legislativos que garantizaran la ejecución correcta y puntual de los fallos<sup>48</sup>. La OSCE señaló que en cuatro jurisdicciones nacionales se aplicaban otras tantas leyes penales y civiles, de fondo y de procedimiento, lo que socavaba gravemente los principios de igual protección de la ley y de igualdad ante la ley en los juicios por crímenes de guerra y otros procedimientos judiciales. La OSCE observó que no existía un órgano judicial supremo facultado para dar instrucciones prácticas u orientaciones a todos los tribunales respecto de la aplicación e interpretación uniformes de las normas nacionales<sup>49</sup>.

29. Amnistía Internacional expresó su preocupación por la persistente impunidad de los delitos de violencia sexual derivados del conflicto armado en Bosnia y Herzegovina. Solo se habían celebrado unos pocos juicios en la Sala de Crímenes de Guerra del Tribunal del Estado, o, en algunos casos, en los tribunales cantonales y de distrito de la Federación de Bosnia y Herzegovina. También le preocupaba que continuasen substrayéndose a la justicia numerosos autores de violencias sexuales constitutivas de crímenes de guerra, que muchas veces vivían en las mismas comunidades que sus víctimas. Amnistía Internacional añadió que los supervivientes de esta clase de violencias sexuales no tenían acceso a la justicia, debido entre otras cosas a la falta de una tipificación adecuada de esos delitos en el ordenamiento jurídico del país y de protección y apoyo suficientes a los testigos<sup>50</sup>. El Comisario para los Derechos Humanos recomendó que Bosnia y Herzegovina intensificara los esfuerzos para luchar contra la impunidad, y que detuviera y enjuiciara a los criminales de guerra<sup>51</sup>.

30. Human Rights Watch destacó que se habían logrado algunos progresos en el enjuiciamiento de casos en los tribunales cantonales y de distrito, en particular en los tribunales cantonales de la Federación de Bosnia y Herzegovina. No obstante, los tribunales locales seguían tropezando con graves obstáculos para enjuiciar los crímenes de guerra, como el hecho de que en la mayoría de los tribunales no se aplicaran medidas de protección y apoyo a los testigos; la insuficiencia de personal y la falta de especialización de los fiscales en los cantones y distritos; la falta de armonización entre los códigos aplicados en los juicios por crímenes de guerra a nivel estatal y de las entidades; la limitada cooperación entre los fiscales y la policía, así como entre las fuerzas de policía de las entidades; y la poca confianza entre algunas víctimas y los fiscales<sup>52</sup>.

31. Respecto de la denegación de la certificación a los agentes de policía mediante el procedimiento de investigación de antecedentes que había aplicado la Fuerza Internacional de Policía de las Naciones Unidas hasta fines de 2002, el Comisario para los Derechos Humanos señaló que, al no disponer de un recurso jurídico adecuado, los agentes de policía habían tenido muy pocas posibilidades de impugnar las decisiones de la Fuerza Internacional. Las consecuencias de esta deficiencia se consideraban graves, en particular

porque la denegación de la certificación era vitalicia y tenía efectos socialmente perjudiciales para los afectados<sup>53</sup>.

#### **4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar**

32. Teniendo en cuenta que tal vez muchos supervivientes de violencias sexuales constitutivas de crímenes de guerra nunca habían dado a conocer estos hechos y preferían mantenerlos en secreto, Amnistía Internacional consideró que la Agencia Estatal de Investigaciones y Protección debería adoptar medidas para que se respetara el derecho a la intimidad de los supervivientes<sup>54</sup>.

33. Human Rights Watch expresó la esperanza de que el Gobierno se comprometiera a aprobar sin enmiendas la ley contra la discriminación, que legalizaría los matrimonios entre personas del mismo sexo<sup>55</sup>. En la comunicación conjunta de la Organización Q y la Iniciativa por los Derechos Sexuales se indicó que las leyes de la familia de la Federación de Bosnia y Herzegovina y de la República Srpska entendían por matrimonio la unión entre un hombre y una mujer. Estas leyes no se habían armonizado con la Ley de igualdad entre los géneros de Bosnia y Herzegovina, y eran discriminatorias por motivos de orientación sexual<sup>56</sup>.

34. El *Ombudsman* informó de que su Departamento para la Infancia recibía quejas relacionadas principalmente con problemas en la ejecución de los fallos judiciales y las decisiones de órganos administrativos, conflictos familiares, y la no expedición de certificados de nacimiento, en particular en los municipios que habían quedado desarticulados y cuyos registros habían sido destruidos durante la guerra<sup>57</sup>. La Coalición oficiosa para el EPU expresó las mismas preocupaciones<sup>58</sup>.

#### **5. Libertad de circulación**

35. El Comisario para los Derechos Humanos recomendó que Bosnia y Herzegovina mejorase la identificación de las víctimas de la trata y garantizara el respeto de sus derechos humanos, y en particular que se cerciorara de que la libertad de movimiento de esas personas no se viera restringida indebidamente por una permanencia prolongada en refugios cerrados<sup>59</sup>.

#### **6. Libertad de expresión y de asociación, y derecho a participar en la vida pública y política**

36. Según la Coalición oficiosa para el EPU, los periodistas y el personal de redacción estaban expuestos, además de a una violencia física creciente, a una constante presión, mediante amenazas verbales e intentos de intimidación, de políticos de alto nivel incapaces de aceptar el papel de los medios de comunicación en una sociedad democrática. Esas presiones ponían en grave peligro la libertad de expresión y constituían una amenaza para los pocos medios de comunicación que adoptaban posiciones críticas<sup>60</sup>.

37. La Coalición oficiosa para el EPU dijo que los dilatados y complejos procedimientos de registro desalentaban la creación de organizaciones de la sociedad civil en Bosnia y Herzegovina, y solo las ONG más sólidas podían realizarlos correctamente<sup>61</sup>. Recomendó que se sensibilizara a las fuerzas del orden, los medios de comunicación y la opinión pública a fin de crear un ambiente propicio para que los ciudadanos y sus organizaciones pudieran trabajar libremente en el ámbito de los derechos humanos. La Coalición señaló la necesidad de establecer un marco jurídico que garantizara los derechos y la seguridad individual de los defensores de los derechos humanos<sup>62</sup>.

38. Human Rights Watch expresó la esperanza de que el Gobierno se comprometiera a garantizar la libertad de reunión y asociación de las comunidades de lesbianas, gays, bisexuales y transexuales, y condenaría de manera inequívoca los ataques contra esos

grupos<sup>63</sup>. En su comunicación conjunta, la Organización Q y la Iniciativa por los Derechos Sexuales recomendaron que se investigaran los ataques cometidos durante el festival gay de Sarajevo, celebrado en septiembre de 2008, durante el cual hordas vandálicas y grupos religiosos habían causado lesiones, al parecer, a ocho personas por lo menos<sup>64</sup>.

39. El Centro de Derechos Civiles y Políticos señaló que ningún representante de una minoría tenía derecho a ser elegido a la Cámara de los Pueblos y la Presidencia tripartita. No obstante, en la lista de candidatos para las elecciones locales de 2008 podían inscribirse personas sin que se indicara su origen étnico<sup>65</sup>. Human Rights Watch expresó la esperanza de que el Gobierno se comprometería a enmendar la Constitución y las leyes electorales de manera que, además de los bosnios, serbios y croatas, los miembros de las otras comunidades pudieran postularse a la presidencia de la Cámara de los Pueblos<sup>66</sup>.

## **7. Derecho al trabajo y a condiciones equitativas y satisfactorias de trabajo**

40. Amnistía Internacional estaba preocupada porque las autoridades de Bosnia y Herzegovina no habían adoptado medidas válidas para que los supervivientes de violencias sexuales constitutivas de crímenes de guerra pudieran recuperar el empleo o reintegrarse al mercado de trabajo<sup>67</sup>.

41. El *Ombudsman* señaló que la situación socioeconómica se reflejaba en un aumento del desempleo, que afectaba particularmente a los jóvenes e indirectamente a los derechos de los niños y la vida familiar<sup>68</sup>.

42. Según la Coalición oficiosa para el EPU, los sindicatos tenían dificultades en la práctica, ya que no podían registrarse en todo el país<sup>69</sup>.

## **8. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado**

43. El *Ombudsman* dijo que no se habían adoptado medidas adecuadas para establecer un sistema apropiado de viviendas ni se habían aplicado las recomendaciones del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales relativas a la adopción por el Estado de una legislación y una estrategia sobre la vivienda<sup>70</sup>. La Coalición oficiosa para el EPU señaló que un número considerable de romaníes no había ejercido el derecho a regresar a sus hogares de antes de la guerra. Sin embargo, los romaníes vivían en la indigencia, en casas por lo general húmedas y carentes de instalaciones sanitarias, agua corriente y electricidad. Se estimaba que unas 10.000 familias romaníes no tenían un alojamiento adecuado<sup>71</sup>.

44. La Coalición oficiosa para el EPU indicó que una elevada proporción de los miembros de las minorías nacionales estaban excluidos de los servicios gratuitos de salud pública, que estaban reservados a los empleados y sus familiares y las personas jubiladas<sup>72</sup>.

45. Amnistía Internacional observó que los supervivientes de violencias sexuales constitutivas de crímenes de guerra sufrían traumas y otros trastornos psicológicos. Con frecuencia no disponían de apoyo psicológico y su acceso a los servicios de salud era limitado, en especial para las mujeres de zonas muy distantes. Muchos supervivientes estaban desempleados, vivían en la pobreza y carecían de medios para adquirir medicamentos<sup>73</sup>. El *Ombudsman* señaló que los ciudadanos solo podían ejercer el derecho a la atención de la salud en sus lugares de residencia, pues este derecho era intransferible. Este enfoque ponía en riesgo a los ciudadanos que vivían temporalmente fuera de sus lugares oficiales de residencia<sup>74</sup>.

46. El *Ombudsman* señaló que, como consecuencia directa de la guerra, aún se discriminaba a los jubilados, como manifestaba la existencia de diferentes pensiones básicas en las distintas entidades. Esta disparidad, que afectaba a los jubilados que habían obtenido el derecho a una pensión en alguna de las repúblicas de la ex Yugoslavia, o lo

habían ejercido en Bosnia y Herzegovina y ahora vivían en otro lugar, planteaba automáticamente el problema de la protección de su salud<sup>75</sup>.

## 9. Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad

47. La Coalición oficiosa para el EPU señaló que, aunque la educación primaria se definía como obligatoria y gratuita, la situación real no se ajustaba a esta definición. Casi el 4% de los niños en edad escolar no estaban matriculados por causa de la lejanía de las escuelas, problemas de acceso para los niños con necesidades especiales, pobreza extrema, no posesión de documentos como el certificado de nacimiento, especialmente en el caso de los niños romaníes, o planes de estudio y libros de texto inadecuados para los niños de las minorías<sup>76</sup>. El *Ombudsman* dijo que seguía aplicándose el modelo de "dos o tres escuelas bajo un mismo techo", pese a que los órganos de tratados de las Naciones Unidas habían pedido a Bosnia y Herzegovina que adoptara medidas para eliminar ese concepto, que era fuente de discriminación y segregación de los niños por motivos de origen étnico<sup>77</sup>. La OSCE expresó preocupaciones similares, y recomendó que el sector de la educación adoptara medidas de acción afirmativa y estableciera sistemas de vigilancia para asegurar la asistencia a la escuela primaria y secundaria de los niños de las comunidades rurales y de familias pobres. Los elementos de carácter étnico deberían suprimirse de los planes de estudios<sup>78</sup>.

48. El Centro de Derechos Civiles y Políticos dijo que existían limitaciones en el acceso a los servicios de salud, a la educación, y a las posibilidades de empleo. Las escuelas no impartían enseñanzas sobre la cultura y la historia de las minorías étnicas ni sobre el idioma romaní<sup>79</sup>. El Comisario para los Derechos Humanos recomendó que Bosnia y Herzegovina se empleara a fondo para aumentar la asistencia de los niños romaníes a la escuela, prevenir su deserción escolar y asegurar la inclusión de los niños romaníes de ambos sexos en la educación preescolar, y de las niñas romaníes en todos los niveles de educación<sup>80</sup>.

49. La Coalición oficiosa para el EPU afirmó que, aunque la Ley de educación preveía la inclusión de los niños con discapacidad en las actividades escolares, en la práctica esta inclusión era inexistente<sup>81</sup>.

## 10. Minorías

50. El Comité Consultivo del Consejo de Europa sobre la Convención Marco para la Protección de las Minorías Nacionales señaló que los miembros de minorías nacionales no disfrutaban de los mismos derechos políticos que los tres pueblos constituyentes y estaban marginados de la vida pública. Su participación en la sociedad era escasa, pues el sistema institucional se centraba en los intereses de los tres pueblos constituyentes<sup>82</sup>.

51. La Coalición oficiosa para el EPU señaló que la Ley de protección de las minorías nacionales, pese a haberse promulgado hacía más de dos años, no se había puesto en práctica al no haberse aprobado el reglamento correspondiente, y debido a la falta de voluntad política. Aunque la ley enumeraba 17 minorías nacionales que vivían en Bosnia y Herzegovina, no se disponía de datos fiables sobre su número, ya que el censo más reciente databa de 1991 y en el tiempo transcurrido se habían producido importantes cambios demográficos a causa de la guerra y la depuración étnica<sup>83</sup>. Los miembros de las minorías nacionales eran víctimas frecuentes de discriminación étnica. La situación del pueblo romaní era especialmente difícil en lo relativo al empleo y la vivienda<sup>84</sup>. La OSCE afirmó que los grupos de minorías nacionales, como los romaníes, eran objeto de una persistente marginación y no disfrutaban, *de jure*, de los mismos derechos políticos que la mayoría de la población. Los romaníes afrontaban importantes desafíos sociales, sobre todo en materia de ayuda para la vivienda, condiciones de vida adecuadas, acceso a la educación y salud pública<sup>85</sup>.

52. El Centro de Derechos Civiles y Políticos dijo que debían introducirse enmiendas en la Constitución para garantizar los derechos de los miembros de las minorías étnicas<sup>86</sup>. El Centro consideraba que el reasentamiento forzado de familias romaníes en Butmir era un desafío al que Bosnia y Herzegovina debía responder<sup>87</sup>.

#### 11. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo

53. Respecto del regreso de los refugiados y las personas desplazadas a sus lugares de residencia antes de la guerra, el *Ombudsman* señaló que estaba en marcha el proceso de renovación y reconstrucción de viviendas, pues cada año se destinaban fondos a este propósito. Sin embargo, las personas que habían regresado a algunas localidades de Bosnia y Herzegovina no tenían oportunidades de empleo o de ingresos, lo que influía en el número de repatriados<sup>88</sup>.

54. Human Rights Watch afirmó que los refugiados romaníes en Bosnia y Herzegovina, en su mayoría procedentes de Kosovo, seguían siendo vulnerables y dependiendo de prolongaciones periódicas de su estatuto provisional<sup>89</sup>.

#### 12. Desplazados internos

55. Human Rights Watch señaló que los desplazados internos seguían tendiendo a permanecer en las zonas donde sus grupos étnicos eran mayoritarios o a trasladarse a éstas. La mayor parte de los que regresaban de manera permanente eran personas de edad avanzada que volvían a zonas rurales. La falta de oportunidades económicas y de viviendas adecuadas, en particular con electricidad y agua, seguía siendo el obstáculo principal. Las crecientes tensiones políticas y las divisiones étnicas hacían aún menos propicias las condiciones para el regreso. Las personas que regresaban seguían teniendo dificultades para acceder a la atención de la salud, las pensiones y el bienestar. Aunque continuaba disminuyendo el número de ataques directos contra las personas que regresaban, el hecho de que aún estuvieran en libertad muchos sospechosos de crímenes de guerra continuaba disuadiendo de regresar a los desplazados y refugiados<sup>90</sup>. Amnistía Internacional dijo que en los programas aplicados de restitución de propiedades para los refugiados y desplazados internos no se tomaban en consideración las necesidades ni la condición psicológica de los hombres y las mujeres supervivientes de violencias sexuales. Muchas veces se había obligado a estas personas a regresar a los lugares donde vivían antes de la guerra, lo que en numerosos casos les había ocasionado nuevos traumas psicológicos<sup>91</sup>.

56. El Comisario para los Derechos Humanos recomendó que Bosnia y Herzegovina prosiguiera sus esfuerzos por facilitar los regresos, en particular mediante la construcción de las viviendas e infraestructuras necesarias, y se asegurara de que en los proyectos de repatriación se tuviera en cuenta la situación específica de las personas que pudieran tener dificultades para beneficiarse de las ayudas para la reconstrucción, como las mujeres que eran cabeza de familia y los romaníes<sup>92</sup>.

#### 13. Derecho al desarrollo

57. La Coalición oficiosa para el EPU opinó que la corrupción afectaba directamente el derecho al desarrollo. Los fondos de los que se apoderaban los particulares podrían haber servido para inversiones en el desarrollo, el empleo y una mejor política social<sup>93</sup>.

#### 14. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo

58. Human Rights Watch expresó la esperanza de que Bosnia y Herzegovina se comprometiera a lo siguiente: garantizar que ninguna persona sea expulsada del país, si como consecuencia de ello pudiera sufrir un riesgo real de persecución, tortura o malos tratos; suspender los trabajos del Comité de Examen de la Ciudadanía y realizar una

investigación transparente e independiente de las actividades de este órgano hasta la fecha y, en particular, otorgar a las personas que hayan perdido su ciudadanía el derecho a una apelación justa ante un tribunal independiente, con la posibilidad de impugnar las pruebas en que se basó la decisión de revocar la ciudadanía, y garantizar que las apelaciones presentadas por extranjeros contra medidas de expulsión den lugar a la suspensión automática del procedimiento de expulsión hasta que se adopte una decisión sobre sus casos<sup>94</sup>.

### III. Logros, prácticas óptimas, retos y limitaciones

59. El *Ombudsman* dijo que se habían conseguido avances significativos hacia una participación más activa de las minorías nacionales en las políticas y la adopción de decisiones, gracias al establecimiento del Consejo de las Minorías y al plan de acción relativo a los problemas de los romaníes en el empleo, la vivienda y la atención de salud<sup>95</sup>. La Coalición oficiosa para el EPU consideró que el establecimiento del Consejo de los Romaníes como órgano consultivo era un hecho positivo<sup>96</sup>.

60. El Centro Internacional para la Justicia de Transición dijo que la Estrategia nacional para los casos de crímenes de guerra adoptada en 2008 tenía por objeto tramitar con eficiencia el elevadísimo número de crímenes de guerra pendientes de investigación. La Estrategia se aplicaba a unos 10.000 sospechosos, de los que 6.000 estaban siendo investigados. Se necesitarían siete años para procesar los casos más complejos y de mayor prioridad, y 15 años para el resto de los casos. Los casos de delitos más graves tenían prioridad<sup>97</sup>.

### IV. Principales prioridades, iniciativas y compromisos nacionales

N.A.

### V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

N.A.

#### Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org). (One asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council.)

#### *Civil society*

ADPOBiH	Association of Decertified Police Officers of Bosnia and Herzegovina;
AI	Amnesty International*, London, UK;
BIHWGCP	Bosnia and Herzegovina Working Group on Child Protection, joint submission submitted by Hope and Homes for Children, Save the Children Norway, Save the Children UK, SOS Kinderdorf, World Vision and UNICEF;
CCPR	Centre for Civil and Political Rights;
FMDVEP	Fundacion Mundial Déjame Vivir En Paz, Costa Rica;
HRW	Human Rights Watch*, New York, U.S.A;
ICTJ	International Center for Transitional Justice;
JS	Joint Submission by Organization Q and Sexual Rights Initiative;
The Informal	Joint submission by 30 NGOs in Bosnia and Herzegovina: Human Rights;

UPR Coalition House of Sarajevo, Helsinki Committee for Human Rights in Bosnia and Herzegovina, CURE Foundation, Serb Civic Council of Sarajevo Canton, Woman and Society Center, Association of Citizens "Renaissance", Regional Coordinator for Youth Groups in Western Balkans, Center for Informative and Legal Help – CIPP, ICVA, Prava za sve (Rights for All), Association Q, Transparency International in B&H, Association of Roma Women "Better Future", European Law Students' Association - ELSA, Center for Human Rights Sarajevo, Youth Club "Diamond", Association of Decertified Policemen in B&H, Bona Fides, Zemlja djece (Land of Children), League for Protection of Private Property and Human Rights, Association for Civic Rights – UGP, Zdravo da ste (Hello Neighbour), Foundation "Truth, Justice, Reconciliation", NGO of Altruists "Svjetlo" ("The Light"), Red Half-Moon of B&H, Association "Friends of Family" and Center for Youth Development – PRONI.

*National Human Rights Institutions*

Ombudsman The Ombudsmen Institution of Bosnia and Herzegovina

*Regional Organizations*

CoE Council of Europe (Advisory Committee on the Framework Convention for the Protection of National Minorities (CoE ACFC), the Council of Europe Commissioner for Human Rights (CoE Commissioner), the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment (CoE CPT), and European Commission against Racism and Intolerance (CoE ECRI));

OSCE Organization for Security and Co-operation in Europe;

OSCE Moving towards a Harmonized Application of the Law, Applicable in War Crimes Cases before Courts in Bosnia and Herzegovina;

OSCE The Law and the Practice of Restrictive Measures: The Justification of Custody in Bosnia and Herzegovina, 2008;

OSCE Trafficking in Human Beings and Responses of the Domestic Criminal Justice System, 2008;

OSCE The Status and Activities of Municipal Gender Equality Commissions in Bosnia and Herzegovina 2009;

OSCE A Status Report: Slipping Through the Cracks: School Enrolment and Completion in Bosnia and Herzegovina, 2007.

<sup>2</sup> Ombudsman, p. 2.

<sup>3</sup> The Informal UPR Coalition, para. 1.

<sup>4</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to Bosnia and Herzegovina dated 20 February 2008, para. 8.

<sup>5</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, recommendations.

<sup>6</sup> The Informal UPR Coalition, para. 8.

<sup>7</sup> OSCE, p. 1.

<sup>8</sup> AI, p. 8.

<sup>9</sup> Ombudsman, p. 2.

<sup>10</sup> Ombudsman, p. 3.

<sup>11</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, paras. 12-13.

<sup>12</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, recommendations

<sup>13</sup> OSCE, pp. 4-5.

<sup>14</sup> Ombudsman, p. 6. See also The Informal UPR Coalition, recommendation 3 in p. 10, CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, paras. 27-29.

<sup>15</sup> CoE ACFC, Executive summary, Second Opinion on Bosnia and Herzegovina adopted on 9 October 2008.

<sup>16</sup> CCPR, p. 2.

<sup>17</sup> ICTJ, para. 4.

<sup>18</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, recommendations.

<sup>19</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, recommendations.

<sup>20</sup> OSCE, p. 1.

<sup>21</sup> AI, p. 4. See also ICTJ, para. 5.

<sup>22</sup> ICTJ, para. 2.

<sup>23</sup> ICTJ, para. 24.

- <sup>24</sup> BIHWGCP, para. 4.
- <sup>25</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, recommendations.
- <sup>26</sup> The Informal UPR Coalition, para. 9.
- <sup>27</sup> CoE ECRI, Executive summary of Report on Bosnia and Herzegovina adopted on 25 June 2004.
- <sup>28</sup> Ombudsman, p. 2. See also JS, para. 4.
- <sup>29</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, recommendations.
- <sup>30</sup> The Informal UPR Coalition, para. 41. See also OSCE, pp. 1 -2.
- <sup>31</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, recommendations.
- <sup>32</sup> Ombudsman, p. 3.
- <sup>33</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, recommendations.
- <sup>34</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, recommendations.
- <sup>35</sup> GIEACPC, p. 2.
- <sup>36</sup> CCPR, p. 2. See also Ombudsman, p. 2, The Informal UPR Coalition, paras. 30-32.
- <sup>37</sup> OSCE, p. 4. See also CoE CPT, Preliminary Observations made by the delegation of the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment published on 16 July 2007.
- <sup>38</sup> Ombudsman, p. 2. See also CoE CPT, Preliminary Observations made by the delegation of the European Committee for the Prevention of Torture and Inhuman or Degrading Treatment or Punishment published on 16 July 2007.
- <sup>39</sup> The Informal UPR Coalition, para. 38.
- <sup>40</sup> The Informal UPR Coalition, para. 40.
- <sup>41</sup> The Informal UPR Coalition, para. 24.
- <sup>42</sup> OSCE, p. 2.
- <sup>43</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, recommendations.
- <sup>44</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, para. 14.
- <sup>45</sup> OSCE, p. 3.
- <sup>46</sup> OSCE, p. 4.
- <sup>47</sup> The Informal UPR Coalition, para. 2. See also CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, para. 17.
- <sup>48</sup> OSCE, p. 5.
- <sup>49</sup> OSCE, p. 3.
- <sup>50</sup> AI, pp. 4 and 8.
- <sup>51</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, recommendations.
- <sup>52</sup> HRW, p. 1.
- <sup>53</sup> CoE Commissioner, Report on Issue of Decertified Police Officers in Bosnia and Herzegovina, p. 2. See also ADPOBiH.
- <sup>54</sup> AI, p. 6.
- <sup>55</sup> HRW, p. 5. See also The Informal UPR Coalition, paras. 33-37.
- <sup>56</sup> JS, para. 7. See also FMDVEP.
- <sup>57</sup> Ombudsman, p. 5.
- <sup>58</sup> The Informal UPR Coalition, paras. 50-55.
- <sup>59</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, recommendations.
- <sup>60</sup> The Informal UPR Coalition, para. 63.
- <sup>61</sup> The Informal UPR Coalition, para. 66.
- <sup>62</sup> The Informal UPR Coalition, recommendation 5 in p. 10.
- <sup>63</sup> HRW, p. 5.
- <sup>64</sup> JS, recommendations in p. 5.
- <sup>65</sup> CCPR, p. 1. See also HRW, p. 6, The Informal UPR Coalition, paras. 5-6.
- <sup>66</sup> HRW, p. 6.
- <sup>67</sup> AI, p. 7.
- <sup>68</sup> Ombudsman, p. 4.
- <sup>69</sup> The Informal UPR Coalition, para. 67.
- <sup>70</sup> Ombudsman, p. 4.
- <sup>71</sup> The Informal UPR Coalition, para. 16.
- <sup>72</sup> The Informal UPR Coalition, para. 17.
- <sup>73</sup> AI, p. 4.

- 
- <sup>74</sup> Ombudsman, p. 4.  
<sup>75</sup> Ombudsman, p. 4.  
<sup>76</sup> The Informal UPR Coalition, paras. 48-49.  
<sup>77</sup> Ombudsman, p. 5. See also The Informal UPR Coalition, paras. 46-47, CoE ACFC, Executive summary, Second Opinion on Bosnia and Herzegovina adopted on 9 October 2008.  
<sup>78</sup> OSCE, p. 2.  
<sup>79</sup> CCPR, p. 3. See also The Informal UPR Coalition, paras. 18-19.  
<sup>80</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, recommendations.  
<sup>81</sup> The Informal UPR Coalition, para. 43.  
<sup>82</sup> CoE ACFC, Executive summary, Second Opinion on Bosnia and Herzegovina adopted on 9 October 2008.  
<sup>83</sup> The Informal UPR Coalition, para. 13.  
<sup>84</sup> The Informal UPR Coalition, para. 15.  
<sup>85</sup> OSCE, p. 2. See also CoE ACFC, Executive summary, Second Opinion on Bosnia and Herzegovina adopted on 9 October 2008.  
<sup>86</sup> CCPR, p. 2.  
<sup>87</sup> CCPR, p. 3. See also Ombudsman, p. 3.  
<sup>88</sup> Ombudsman, p. 5.  
<sup>89</sup> HRW, p. 5.  
<sup>90</sup> HRW, p. 4.  
<sup>91</sup> AI, p. 7.  
<sup>92</sup> CoE Commissioner, Report of his visit to BiH dated 20 February 2008, recommendations.  
<sup>93</sup> The Informal UPR Coalition, para. 70.  
<sup>94</sup> HRW, p. 4.  
<sup>95</sup> Ombudsman, p. 3.  
<sup>96</sup> The Informal UPR Coalition, para. 20.  
<sup>97</sup> ICTJ, para. 17.
-